

RESOLUCIÓN N° 1132 DE 2025 11 ABR 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible RINCÓN VILLAMIZAR HÉCTOR IVÁN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 142 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"[...] Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda [...]."

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos modalidad abierto, para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14517 del 20 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", que para la posición No. 94, quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe realizar el uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14517 del 20 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, la CNSC adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, para la OPEC 200483 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones. Esto último, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC 236 de 2020. Que, mediante Radicado 2025RS025264 del 4 de marzo de 2025, la CNSC envió a la Secretaría de Educación del Distrito los resultados de las audiencias públicas de escogencia de vacantes, en donde se relacionan las ubicaciones seleccionadas por los elegibles.

Continuación de la Resolución No. **1132** de 2025 **11 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible RINCÓN VILLAMIZAR HÉCTOR IVÁN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

Que, teniendo en cuenta las inconsistencias detectadas en los reportes del 4 de marzo de 2025, se llevó a cabo una mesa técnica con la CNSC, en la cual se informó que el reporte de escogencia de vacantes allegado no coincidía con las ubicaciones seleccionadas en orden de preferencia por los elegibles. Esta situación fue comunicada oficialmente por la Secretaría de Educación mediante el Oficio S-2025-97289 del 13 de marzo de 2025 dirigido a la CNSC. En consecuencia, esta Secretaría decidió suspender el trámite de expedición de los actos administrativos que se encontraban en flujo de aprobación.

Que, en coherencia con lo expuesto, la CNSC mediante nuevo reporte notificado con Radicado 2025RS034252 del 18 de marzo de 2025, subsanó las inconsistencias presentadas, no obstante, esto ocasionó la modificación en los términos de elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento.

Que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, y de conformidad con las orientaciones establecidas en el artículo 30 del Acuerdo CNSC 26 de 2023, mediante el cual, se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtienen puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles, ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el proceso de desempate en el período comprendido entre el 08 y el 10 de octubre de 2024, mediante la verificación de los documentos aportados, en concordancia con los numerales 1 al 7 de la norma previamente citada.

Que, como resultado de las validaciones de los criterios señalados, como son: documentos aportados por los elegibles, puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y sorteo realizado para los casos en que se mantuvo el empate, se consolidaron las posiciones finales de los elegibles, los cuales pueden ser consultadas en las actas publicadas en: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el código 407, Grado 27, Ocurrencia 41980 ubicado en el COLEGIO CLEMENCIA HOLGUÍN DE URDANETA (IED) de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200483, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. noventa y cuatro (94) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
94	1.023.939.893	HÉCTOR IVÁN RINCÓN VILLAMIZAR	407 - 27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUÍN DE URDANETA (IED)	41980

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que el elegible **HÉCTOR IVÁN RINCÓN VILLAMIZAR** no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el código 407, Grado 27, Ocurrencia 41980 ubicado en el COLEGIO CLEMENCIA HOLGUÍN DE URDANETA (IED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio, y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto Nacional 648 de 2017, que

Continuación de la Resolución No. **1132** de 2025 **11 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible RINCÓN VILLAMIZAR HÉCTOR IVÁN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

dispone " (...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos, como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
41980	407 - 27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUÍN DE URDANETA (IED)	ENCARGO	1.106.363.322	LEIDY JOHANA ROBAYO MACIAS	2292 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022	407 - 05	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 15 - ANTONIO NARIÑO- 2454
2454	407 - 05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 15 - ANTONIO NARIÑO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	80.115.078	DAVID AVELLA PARADA	0865 DEL 13 DE MAYO DE 2021	N/A	N/A

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
94	1.023.939.893	HÉCTOR IVÁN RINCÓN VILLAMIZAR	407 - 27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUÍN DE URDANETA (IED)	41980

PARÁGRAFO: El señor **HÉCTOR IVÁN RINCÓN VILLAMIZAR** identificado con cédula de ciudadanía **1.023.939.893**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Unico Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el encargo en el empleo que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
41980	407 - 27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUÍN DE URDANETA (IED)	ENCARGO	1.106.363.322	LEIDY JOHANA ROBAYO MACIAS	2292 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022	407 - 05	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 15 - ANTONIO NARIÑO- 2454

Continuación de la Resolución No. **1132** de 2025 **11 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible RINCÓN VILLAMIZAR HÉCTOR IVÁN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, la servidora pública relacionada deberá asumir el cargo en el cual ostentan derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

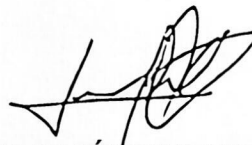
OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2454	407 - 05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 15 - ANTONIO NARIÑO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	80.115.078	DAVID AVELLA PARADA	0865 DEL 13 DE MAYO DE 2021

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero así como a los servidores públicos mencionados en los artículos segundo y tercero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **11 ABR 2025**



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó
Johana Carolina Castaño González	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Claudia Viviana Sierra Palomares	Profesional Especializado 222-24 Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y aprobó
Carol Ibeth Peña	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Yudy Marcela Ortiz	Contratista Oficina de Personal	Proyectó